

Lima, 28 de Junio del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000075-2021-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000148-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, y el Informe Legal N° D000143-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el diseño implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los programas sociales del MIDIS”, en cuyo numeral 4.1, dispone que, los Directores Ejecutivos de los Programas Sociales deberán elaborar, aprobar, implementar un plan de inclusión financiera, de acuerdo a sus objetivos y las necesidades y perfiles de sus usuarios:

Que, mediante memorando N° D000047-2021-MIDIS/PNPAIS-UAGS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios remitió a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° D000007-2021-MIDIS/PNPAISUAGS-JGZ, adjuntado la propuesta de Plan de Inclusión Financiera para el año 2021, conforme a la Directiva N° 002-2015-MIDIS;

Que, con Oficio N° D000013-2021-MIDIS-DGCGPS, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales, emite opinión favorable sobre el Plan de Inclusión Financiera 2021, y con Oficio N° D000031-2021-MIDIS-DGCGPS, remite el memorando N° D000093-2021-MIDIS-DGPE, mediante el cual la Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Prestaciones Sociales, valida el proyecto de Plan, y recomienda incluir un indicador que mida la participación de la población económicamente activa del ámbito de influencia de los Tambos en las sesiones de educación financiera;



Firmado digitalmente por
CALDERÓN BABILONIA Marlith
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 16:52:15 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 12:33:17 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA
ARAQZ Irma Jennypther FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2021 12:31:32 -05:00

Que, en ese contexto, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa mediante el Informe D000148-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, informa que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, incluyó la recomendación realizada por el sector y actualizó algunas metas programadas, por lo que recomienda a la Dirección Ejecutiva, la aprobación del Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, indicando que el mismo se enmarca en la Directiva N° 002-2015-MIDIS, además que el plan es factible de implementarse con el presupuesto asignado al Programa para el presente año, sin necesidad de recursos adicionales;

Que, a través del Informe Legal N° D000143 -2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutorio que apuebe el Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en el marco normativo vigente, siendo además que la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Prestaciones Sociales, han emitido opinión favorable;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambo y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, las Unidades Territoriales y las demás unidades orgánicas que estén involucradas en el Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa, implementen las acciones pertinentes para su ejecución y evaluación, según corresponda.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al Coordinador Técnico, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y unidades territoriales, respectivamente.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

PLAN ANUAL DE INCLUSION FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS - MIDIS



Firmado digitalmente por CUEVA
GUZMAN Atusparia Krupskaja FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2021 15:13:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CALDERON BABILONIA Marlith
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.06.2021 19:49:47 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA
CCOYLLO Cecilia Natividad FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2021 12:26:23 -05:00



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. OBJETIVOS	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos:	4
2. METAS POR OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. RESPONSABILIDADES	6
5. ESTRATEGIAS	6
6. PRODUCTOS ESPERADOS	8
7. ACTIVIDADES	8
8. ACTIVIDADES, INDICADORES, CRONOGRAMA Y METAS	10
9. MONITOREO Y MEJORA CONTINUA	12



Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Marilith
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 15.06.2021 19:49:56 -05:00



PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS, PERIODO 2021

RESUMEN EJECUTIVO.

Mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, siendo este de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias, y rige desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Visión del PNIF:

“Mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques: intercultural, territorial y de género.”

Objetivos prioritarios del PNIF.

- Objetivo Prioritario 1 (OP1): Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero
- Objetivo Prioritario 2 (OP2): Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población
- Objetivo Prioritario 3 (OP3): Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.
- Objetivo Prioritario 4 (OP4): Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros.
- Objetivo Prioritario 5 (OP5): Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

Mediante Resolución Ministerial 044-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS, lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de la gestión y/o intervención en inclusión financiera de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en cuyo marco los diferentes programas sociales del MIDIS formulan un Plan de Inclusión Financiera todos los años.

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”, es un programa del MIDIS, el cual se crea mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, integrándose las Plataformas Itinerantes de Acción Social PIAS con las plataformas de servicios “Tambos”, con la finalidad de acercar al Estado a la población que más lo necesita, brindando los servicios del Estado en las poblaciones rurales dispersas.

La finalidad del Programa Nacional PAIS es mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales y rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuya a su inclusión social.

La labor de articulación intersectorial e intergubernamental que desarrolla el Programa Nacional PAIS permite acercar los servicios públicos desde el enfoque de demanda de la población y la oferta efectiva y potencial de los servicios públicos, entre ellas las que contribuyen a la inclusión financiera del ámbito de influencia de las plataformas. En este sentido el PN PAIS articula con instituciones especializadas en inclusión financiera, como CO DE LA NACION, AGROBANCO entre otros, para promover la inclusión



financiera a la población económicamente activa del ámbito de influencia de los Tambos y PIAS, facilitando el desarrollo de sus capacidades financieras y acceso a productos financieros sea del sector privado o público.

Es en este sentido, y considerando el marco normativo vigente, se plantea el presente Plan Anual de Inclusión financiera 2021 del PN PAIS, el cual tiene por objetivo: promover el acceso y uso de los productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población económicamente activa del ámbito de influencia de las plataformas fijas y móviles del Programa Nacional PAIS, fortaleciendo las capacidades y competencias financieras para la orientación y toma de decisiones informadas, con un alcance a la zona rural, dispersa, extremadamente pobre y fronteriza, donde operan las plataformas de servicios fijas (Tambos) y las plataformas móviles - PIAS del Programa Nacional PAIS, cuyo ámbito a nivel rural, cubre 22 departamentos, 123 provincias, 371 distritos, 13,839 centros poblados y una población de 1'145,616.

Las actividades, estrategias y metas propuestas se enmarcan en los 4 objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores de los Tambos y PIAS, en Gestión Financiera (productos y servicios financieros).
- Planificación de acciones para el desarrollo de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.
- Promover la inclusión financiera de la población del ámbito de influencia de los Tambos, a través de la promoción los productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).
- Gestionar y facilitar las intervenciones en educación financiera, articulando con las entidades financieras y los programas sociales presentes en el ámbito de influencia de los Tambos, con calidad, pertinencia y racionalidad de gasto.

Todo lo cual será implementado bajo el enfoque de sistema de mejora continua para lo cual se establece el plan de monitoreo y mejora continua.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

- Promover el acceso y uso de los productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población económicamente activa del ámbito de influencia de las plataformas fijas y móviles del Programa Nacional PAIS, fortalecimiento las capacidades y competencias financieras para la orientación y toma de decisiones informadas.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos y PIAS, en Gestión Financiera (productos y servicios financieros).
- Planificación de acciones para el desarrollo de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.
- Promover la inclusión financiera a la población del ámbito de influencia de los Tambos a través de la promoción de los productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).
- Gestionar y facilitar las intervenciones en educación financiera, articulando con las entidades financieras y los programas sociales presentes en el ámbito de influencia de los Tambos, con calidad, pertinencia y racionalidad de gasto.



2. METAS POR OBJETIVO.

Considerando los objetivos específicos planteados, se pretende alcanzar las siguientes metas.

Objetivo Especifico	Meta 2021	Número de plataformas
Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores de los Tambos y PIAS, en Gestión Financiera (productos y servicios financieros)	258 Gestores	250 Tambos 8 PIAS
Objetivo 02: Planificación de acciones para el desarrollo de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.	20 Planes (1 por Unidad Territorial)	250 Tambos
Objetivo 03: Promover la inclusión financiera de la población del ámbito de influencia de los Tambos a través de la promoción los productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	84 Atenciones por Tambo	250 Tambos
Objetivo 04: Gestionar y facilitar las intervenciones en educación financiera, articulando con las entidades financieras y los programas sociales presentes en el ámbito de influencia de los Tambos, con calidad, pertinencia y racionalidad de gasto.	02 intervenciones de educación financiera por Tambo	250 Tambos

Las metas establecidas en el Plan de Inclusión Financiera (PIF) del PNPAIS para el año 2021, considera el fortalecimiento de capacidades de 258 Gestores de los Tambos y PIAS, el cual se desarrollaría en 02 sesiones de capacitación, con participación de las entidades especializadas en el tema financiero, así mismo se desarrollarían 84 atenciones por cada Tambo en materia de promoción de productos y servicios financieros a la población del ámbito de influencia, llegando en total a 21,000 atenciones en el año, finalmente se propone desarrollar intervenciones en educación financiera para lo cual cada Gestor Institucional convoca la participación de la población económicamente activa del ámbito de influencia de los Tambos y PIAS, para su participación en el desarrollo de las sesiones de fortalecimiento en educación financiera, en articulación y con la participación de entidades financieras especializadas, llegando a desarrollar 500 intervenciones en educación financiera en el año.

3. ALCANCE.

Las intervenciones de inclusión financiera se desarrollan en la zona rural, dispersa, extremadamente pobre y fronteriza, donde opera la plataforma de servicio fijo (Tambos) y las plataformas móviles - PIAS del Programa Nacional PAIS, cuyo ámbito a nivel rural, cubre 22 departamentos, 123 provincias, 371 distritos, 13,839 centros poblados y una población de 1'145,616.

Un Tambo es una plataforma de soporte para la prestación de servicios, ejecución de intervenciones, está ubicada en zonas rurales y rurales dispersas del país. Estos servicios son brindados por los sectores y entidades de los tres niveles de gobierno y entidades no gubernamentales en favor de la población dentro de su ámbito de influencia. Esta plataforma tiene en promedio un área de 300-450 m² y cuenta con los siguientes ambientes:

1. Sala de usos múltiples.
2. Dormitorios, uno para 4 hombres y otro para 4 mujeres.
3. Cocina - comedor.
4. Oficina administrativa.
5. Sala de espera y tópico.
6. Servicios higiénicos generales.
7. Patio.

La sala de usos múltiples, tiene una capacidad para 80 personas cómodamente sentadas, tiene proyector incorporado, internet, laptop, pizarra, y demás facilidades para conferencias.

De acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia nacional el PN PAIS determina una capacidad máxima de aforo del 40%.

4. RESPONSABILIDADES.

El/a Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios- UAGS, el/la Jefe/a de la Unidad Territorial en cada región y el/la Gestor Institucional de cada Tambo, son los responsables del cumplimiento e implementación del presente Plan de Inclusión Financiera, con el apoyo de las Unidades Orgánicas del Programa, según corresponda.

5. ESTRATEGIAS.

Considerando la Directiva N° 003-2013-MIDIS sobre “Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión” aprobada con Resolución Ministerial N° 030-2013 y la Directiva N° 002-2015-MIDIS que refiere sobre los “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento, mejora continua de gestión y/o intervenciones en inclusión financiera”. El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, tiene como objetivo, permitir el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brindan los sectores del Estado, del nivel nacional, regional y local; así como las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, el cual contribuye a mejorar su calidad de vida de la población del ámbito de influencia de las plataformas.

Articulación.

- a) El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, tiene como objetivo, permitir el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brindan los sectores del Estado, del nivel nacional, regional y local; así como las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, el cual contribuye a mejorar su calidad de vida de la población del ámbito de influencia de las plataformas.
- b) Promover el desarrollo de planes de trabajo con entidades especializadas en Inclusión Financiera, a través de la identificación necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de las 470 plataformas Fijas.

Territorio.

- a) Las Unidades Territoriales promoverán las actividades a desarrollar en el ámbito de influencia de los Tambos, las cuales serán sustentadas en los planes de trabajo con énfasis en Inclusión Financiera, que será programado, ejecutado y registrado en las plataformas virtuales (INTRANET) con el que cuenta el PNPAIS.



Recursos en territorio (a la fecha):

- ✓ Unidades Territoriales: 20
- ✓ Gestores institucionales: 470
- ✓ Plataformas Fijas Operativas: 470
- ✓ Plataformas Itinerantes Operativas: 9

5.1. Estrategias y Modalidad de Gestión Institucional.

El Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, tiene como objetivo, permitir el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brindan los sectores del Estado, del nivel nacional, regional y local; así como las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, el cual contribuye a mejorar su calidad de vida de la población del ámbito de influencia de las plataformas. Como parte de esas intervenciones se propone vincular el presente plan de inclusión financiera 2021, al Plan Operativo Institucional (POI) del PN PAIS.

Para lograr este objetivo, el Programa Nacional PAIS, se compromete a:

- Promover y facilitar la articulación intersectorial e intergubernamental, nacional, regional y local; de entidades públicas y privadas, facilitando sus instalaciones para la prestación de servicios que respondan a las necesidades de la población del ámbito de influencia del Programa, identificando y gestionando el riesgo, con la firme convicción de satisfacer sus necesidades.
- Asegurar la consistencia, almacenamiento y protección de la información de la gestión, comprometiéndonos en el uso de sistemas informáticos y de seguridad de la información de primer nivel que garantice la confidencialidad, trazabilidad y disponibilidad de la información.
- La articulación con las entidades competentes en la gestión de los productos y servicios financieros será un mecanismo que permita asegurar la prestación de servicios en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios. Para ello se deberá suscribir planes de trabajo a nivel de la sede central, así como en cada una de las Unidades territoriales, donde operan las plataformas de servicios.

Para la implementación de las actividades del Plan de Inclusión Financiera, se deberá aprovechar las herramientas tecnológicas con que dispone el Programa Nacional PAIS, en especial para el desarrollo de capacidades a los Gestores Institucionales, Monitores Regionales y Jefes de Unidad Territorial para que ellos sean los responsables de articular intervenciones en educación financiera dirigido a la población económicamente activa del ámbito de influencia de los Tambos, para ello se recurre a sesiones presenciales y/o virtuales.

5.2. Implementación y desarrollo de las actividades en el proceso de Educación Financiera.

El Programa Nacional PAIS, en articulación con las instituciones del Estado, instituciones de la sociedad civil y el sector privado, enfoca sus actividades en el área rural y rural dispersa, con población pobre y muy pobre. Por ello, las Plataformas de Servicios Tambos se ubican en lugares estratégicos que permiten la afluencia de habitantes de diferentes centros poblados de la Sierra Rural: 11 Tambos en la ecorregión Yunga Marítima, 119 Tambos en la Ecorregión Quechua, 174 en la





Ecorregión Suni y 70 en la Ecorregión Puna; y en la Selva: 18 en la ecorregión Yunga Fluvial, 16 en la ecorregión Rupa Rupa y 52 Tambos en la Ecorregión Omagua.

El Programa Nacional PAIS cuenta con las Unidades Orgánicas, como la Unidad de Planeamiento y Presupuesto-UPP, Unidad de Asesoría Jurídica-UAJ, Unidad de Administración-UA, Unidad de Tecnologías de la Información-UTI, Unidad de Comunicación e Imagen-UCI, Unidad de Plataformas de Servicios-UPS y la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios UAGS, teniendo esta última la función de promover la articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación de intervenciones, prestación de servicios y ejecución de actividades a través de las plataformas fijas y móviles distribuidos a nivel nacional.

A nivel de cada departamento, el Programa cuenta con unidades territoriales - UT's, a cargo de un Jefe de Unidad Territorial, y que tiene a su cargo los Tambos y PIAS que se encuentran funcionando en su región. Cada Tambo y PIAS está a cargo de un Gestor Institucional, profesional convocado por Concurso Público que conoce el idioma de la zona y la realidad social, cultural y geográfica de los centros poblados del ámbito de influencia de las plataformas. Ellos serán los responsables directos de la implementación del Plan de Inclusión Financiera 2021 del PN PAIS, cuyas estrategias estarán vinculadas a las alianzas que se generen como resultado de la articulación con las entidades que prestan productos y servicios financieros, que se encuentren operando en el territorio, ámbito de influencia de los Tambos y PIAS.

Todas las actividades programadas y ejecutadas se registrarán en el sistema de información del programa nacional PAIS, denominado "INTRANET" con el objetivo de dejar constancia del desarrollo de las acciones programadas y ejecutadas, y permitan realizar los reportes correspondientes.

Para la ejecución del presente plan se seguirán los procedimientos, orientaciones y lineamientos establecidos en las normativas vigentes del Programa, con la participación de representantes especialistas de las entidades que brindan los productos y servicios financieros, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera y la Directiva 002-2015-MIDIS.

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

- 258 Gestores Institucionales capacitados en inclusión financiera.
- 20 Planes de Trabajo implementados (1 por Unidad Territorial).
- 21,000 atenciones a la población del ámbito de influencia de los Tambos, en materia de inclusión financiera.
- 500 intervenciones en educación financiera, dirigido a la PEA del ámbito de Tambos.

7. ACTIVIDADES.

Las principales líneas de trabajo para implementar el Plan de Inclusión Financiera del PN PAIS son los siguientes: Articulación interinstitucional, ejecución de talleres de inclusión financiera, facilitar la promoción de productos y servicios del sistema financiero.

PNPAIS coordinará la elaboración de un Plan de Trabajo con entidades especializadas y prestación de servicios y entrega de productos financieros, se mantendrá estrecha



coordinación tanto con el personal operativo, como los jefes de las unidades territoriales para cumplir con los objetivos del Plan.

Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores de los Tambos y PIAS, en Gestión Financiera (productos y servicios financieros)

Para lograr este objetivo será necesario implementar las siguientes actividades:

- Formular un plan de trabajo articulado con las entidades especializadas en productos y servicios financieros con la finalidad de implementar el PIF (en marco a la Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS).
- Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos en temas relacionados a la gestión financiera (Productos y servicios financieros) con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos y PIAS.

Objetivo 02: Planificación de acciones para el desarrollo de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.

- Suscripción de planes de trabajo de nivel regional o local, según corresponda, con entidades especializadas en Gestión Financiera con la finalidad de implementar intervenciones para la promoción del acceso y uso de servicios financieros de calidad e intervenciones de educación financiera.

Objetivo 03: Promover la inclusión financiera de la población del ámbito de influencia de los Tambos a través de la promoción los productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).

Para lograr este objetivo será necesario implementar las siguientes actividades:

- Promover la difusión de la información referida a los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades financieras que operan en las zonas rurales.
- Promover la atención de la población del ámbito de influencia de los Tambos, respecto a productos y servicios financieros.

Objetivo 04: Gestionar y facilitar las intervenciones en educación financiera, articulando con las entidades financieras y los programas sociales presentes en el ámbito de influencia de los Tambos, con calidad, pertinencia y racionalidad de gasto.

Para lograr este objetivo es necesario implementar las siguientes actividades:

- Coordinar la programación de las sesiones de educación financiera en cada uno de los Tambos, con la convocatoria a la población económicamente activa del ámbito de influencia.
- Coordinar la implementación de las sesiones de educación financiera, con participación de los representantes de las entidades especialistas en productos y servicios financieros.



8. ACTIVIDADES, INDICADORES, CRONOGRAMA Y METAS.

N°	Actividad	Indicador	Medio de verificación	Unidad de medida	Programación 2021 (metas)				Responsable
					II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Anual	
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores de los Tambos y PIAS, en Gestión Financiera (productos y servicios financieros)	Número de gestores capacitados	Constancia de haber aprobado el Curso	Gestor	150	108	0	258	
1.1.	Formular un plan de trabajo articulado con las entidades especializadas en productos y servicios financieros con la finalidad de implementar el PIF. (en marco a la Resolución Directoral N° 111-2019-MIDIS/PNPAIS)	Número de planes de trabajo articulado	Plan de trabajo aprobado	Documento (plan)	1	0	0	1	UAGS
1.2.	Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos en temas relacionados a la gestión financiera (Productos y servicios financieros) con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos y PIAS.	Número de talleres de capacitación	Programa del Taller, Lista de participantes, fotografías	Talleres	1	1	0	2	UAGS
2	Objetivo 02: Planificación de acciones para el desarrollo de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.	Número de Reuniones de articulación	Acta de acuerdos /ficha reporte de la reunión	Reunión	10	10	0	20	
2.1.	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional o local, según corresponda, con entidades que promuevan la Gestión Financiera con la finalidad de implementar intervenciones para la promoción del acceso y uso de servicios financieros de calidad e intervenciones de educación financiera.	Número de planes de trabajo	Planes de trabajo aprobados	Documento (plan)	10	10	0	20	Unidades Territoriales

N°	Actividad	Indicador	Medio de verificación	Unidad de medida	Programación 2021 (metas)				Responsable
					II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Anual	
3	Objetivo 03: Promover la inclusión financiera de la población del ámbito de influencia de los Tambos, a través de la promoción los productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	Número de atenciones	Registro y reporte en el INTRANET	Atenciones	5,000	8,000	8,000	21,000	
3.1.	Promover la difusión de la información referida a los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades financieras que operan en las zonas rurales.	Número de entidades financieras que difunden sus productos y servicios a través de Tambos	Registro y reporte en el INTRANET	Entidad financiera	2	5	5	12	Unidades Territoriales
3.2.	Promover la atención de la población del ámbito de influencia de los Tambos, respecto a productos y servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	Número de atenciones	Registro y reporte en el INTRANET	Atenciones	5,000	8,000	8,000	21,000	Unidades Territoriales
4	Objetivo 04: Gestionar y facilitar las intervenciones en educación financiera, articulando con las entidades financieras y los programas sociales presentes en el ámbito de influencia de los Tambos, con calidad, pertinencia y racionalidad de gasto.	Número de intervenciones en educación financiera	Programa del Taller, lista de participantes, fotografías	Intervención (Sesión)	0	250	250	500	
4.1.	Coordinar la programación de las sesiones de educación financiera en cada uno de los Tambos, con la convocatoria a la población económicamente activa del ámbito de influencia.	Número de intervenciones programadas	Registro y reporte en el INTRANET	Intervención (Sesión)	0	250	250	500	Unidades Territoriales
4.2.	Coordinar la implementación de las sesiones de educación financiera, con participación de los representantes de las entidades especialistas en productos y servicios financieros.	Número de intervenciones implementadas	Registro y reporte en el INTRANET	Intervención (Sesión)	0	250	250	500	Unidades Territoriales
		Número de participantes (PEA > a 18 años)	Registro y reporte en el INTRANET	Personas (atenciones)	0	5,000	5,000	10,000	Unidades Territoriales

9. MONITOREO Y MEJORA CONTINUA.

El monitoreo y mejora continua, considera las acciones de seguimiento y monitoreo a las actividades programadas del Plan de Inclusión Financiera 2021 del PN PAIS, permitiendo identificar mejoras e imprimir las durante la ejecución, así como también para la retroalimentación en la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2022.

La implementación del Plan Anual de Inclusión Financiera, como se describe en el Ítem 5 del presente documento, está a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y de las Unidades Territoriales de cada Departamento, con el apoyo de las demás Unidades Orgánicas del Programa Nacional PAIS, cada Jefe de Unidad Territorial dará cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Inclusión Financiera, quienes a través de los Gestores de los Tambos y PIAS, facilitarán y brindarán el soporte para la atención a la población objetivo en el ámbito de influencia de las plataformas, así mismo cada JUT informará trimestralmente acerca del avance en la implementación del Plan de Inclusión financiera.

Procedimiento para el monitoreo y mejora continua:

- a) En el marco del plan de inclusión financiera, cada Jefe de Unidad Territorial (JUT) en coordinación con los GIT realiza la programación e implementación de las acciones establecidas en el cronograma.
- b) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), son los responsables de articular y promover los planes de trabajo con entidades especializadas en gestión financiera, entrega de productos y prestación de servicios financieros del ámbito Regional, el cual es aprobado por el JUT conforme al procedimiento establecido en la Resolución Directoral 111-2019-MIDIS/PNPAIS.
- c) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS) realiza las coordinaciones y la suscripción del Plan de Trabajo articulado con las entidades especializadas en materia financiera del ámbito nacional, el cual es aprobado por la jefatura de la UAGS.
- d) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), realiza el monitoreo y brindan la asistencia técnica a las unidades territoriales, para la implementación de las intervenciones y atenciones especificadas en el plan de inclusión financiera.
- e) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), emitirán un informe trimestral, reportando los avances en la implementación de las actividades, metas e indicadores establecidos en el Plan de Inclusión Financiera.
- f) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), revisa el informe trimestral y emite la conformidad u observaciones, brindando la retroalimentación correspondiente a los JUT.
- g) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), elabora el informe consolidado nacional de avance trimestral en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PN PAIS, y lo remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que continúe el proceso administrativo correspondiente.
- h) La Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), elabora el Informe Trimestral Final de avance en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PNPAIS, para elevarlo a la Dirección Ejecutiva, el mismo que es remitido al MIDIS.
- i) Al finalizar el año, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizará la evaluación final de la implementación del Plan de Inclusión Financiera 2021, brindando la retroalimentación respectiva para la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2022.